

**JUNTA PROPONENTE PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS (AS) A FISCAL  
GENERAL DE LA REPÚBLICA Y FISCAL GENERAL ADJUNTO.  
PERIODO 2023-2028**

**ACTA DE SESIÓN PREPARATORIA JP-02-2023**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m) del día viernes nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023), se reúne la Junta Proponente Para la Selección de Candidatos (as) a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto (en adelante "Junta Proponente" o "Junta"), en su segunda sesión plenaria. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** Se encuentran presentes: Abogada **Rebecca Lizette Ráquel Obando**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y quien preside la Junta Proponente; la Abogada **Blanca Sarahí Izaguirre Lozano**, representante del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH); Abogado **Alejandro Hernández Oyuela**, representante del Colegio de Abogados de Honduras (CAH); el Doctor **Odír Arón Fernández Flores**, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); el Doctor **Julio César Raudales Torres**, como representante de la Asociación de Universidades Privadas; el magistrado **Wagner Vallecillo Paredes**, representante de la Corte Suprema de Justicia (CSJ); y, en representación de la sociedad civil, el Licenciado **José Ramón Ávila**. Conformando así quórum completo del Pleno de la Junta Proponente. **APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA** Se somete a discusión y aprobación los puntos de agenda siguientes: 1) La comprobación del quórum; 2) Apertura de la sesión; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Discusión y aprobación del formato de carta de compromiso; 5) Discusión y aprobación del Reglamento de la Junta Proponente para la Nominación de Candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta; 6) Nombramiento del Secretario Técnico; 7) Seguimiento a la labor de las comisiones de trabajo; 8) Puntos varios; y, 9) Cierre de la sesión. Al respecto, el Abogado Alejandro Hernández solicita la eliminación de los puntos referentes a la discusión y aprobación de la carta de compromiso, siendo aprobada la moción. Por su parte, el Licenciado José Ramón Ávila solicita incorporar en el apartado de puntos varios la discusión del cronograma de trabajo. Asimismo, el Dr. Raudales solicita incorporar el tema de convocatoria al mismo apartado. No obstante, se manifiesta que no se pueden evacuar dichos puntos sin antes aprobar el Reglamento, por lo cual, se decide no evacuarlo en la presente sesión. Una vez discutida la agenda, se aprueba **por unanimidad.** **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** Se procede a dar lectura de la Acta de Sesión Preparatoria JP-01-2023, en la cual se modifica la redacción de integración de la Comisión encargada de la preparación del cronograma de actividades la cual es presidida por el Dr. Julio Raudales y no por el Magistrado Wagner Vallecillo como lo manifestaba anteriormente el acta. Asimismo, el Licenciado José Ramón Ávila solicita la incorporación de la discusión sobre el marco de transparencia, flujo de información a la ciudadanía y participación de sociedad civil. Se aprueba el acta de sesión anterior **por unanimidad** de votos con las reformas previamente señaladas. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA PROPONENTE.** Se somete a discusión, votación y aprobación cada artículo individual de la propuesta de Reglamento enviada previamente al Pleno de la Junta Proponente. Así, se aprueba por unanimidad de votos el contenido íntegro de los artículos siguientes: 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 38, 39, 44, 45, 46, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 65 y 66. Por su parte, se le realizaron reformas en los artículos siguientes: En el **artículo 2** el Licenciado José Ramón Ávila solicita incorporar un numeral sobre la independencia del Fiscal General y Fiscal General Adjunto, no obstante, se manifiesta que no es necesaria su incorporación en virtud que la

Constitución de la República y la Ley del Ministerio Público ya lo contemplan, por lo cual, se aprueba el artículo original por mayoría de votos con la abstención del Licenciado Ávila. En el **artículo 4**, a solicitud del Dr. Julio Raudales se realiza reforma de “candidatos designados” a “candidatos propuestos” para mayor claridad y queda aprobado por unanimidad. En el **artículo 9**, el Dr. Julio Raudales propone cambiar el verbo “podrá” por “garantizará”, se realiza el cambio y se aprueba por unanimidad de votos. En el **artículo 13**, el Dr. Odir Fernandez solicita el cambio de la palabra “candidatura” por “postulación” ante lo cual la Abg. Blanza Izaguirre, propone homologar el termino en todo el cuerpo reglamentario. Así, el artículo es aprobado por unanimidad de votos. En el **artículo 15**, la Abg. Blanca Izaguirre solicita cambiar un aspecto de forma para corregir “La Comisionada” por “El Comisionado” en atención a la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), aprobándose por unanimidad de votos. En el **artículo 17**, la presidenta, Rebeca Lizette Obando, mocionó el cambio del inciso D) de dos años a un año, aprobándose la moción y el artículo por unanimidad de votos. En el **artículo 18**, el Magistrado Wagner Vallecillo presenta moción para incorporar una Secretaria Técnica Adjunta en apoyo a la Secretaría Técnica, moción secundada por la Abg. Blanca Izaguirre y aprobada por unanimidad de votos. En el **artículo 20**, el Dr. Raudales presenta moción para ampliar el plazo para impugnación de los miembros del la Junta. Ante ello, se amplía el plazo por un día, aprobándose el artículo por mayoría de votos con un voto en contra del Dr. Raudales. En el **artículo 26**, la Comisionada Nacional, Blanca Izaguirre, propone incorporar al artículo la Secretaria Técnica Adjunta, la cual se incorpora y se aprueba el artículo por unanimidad. En **artículo 27**, se reforma para hacer la diferenciación entre las funciones de la Secretaria Técnica, Secretaria Técnica Adjunta y Asistentes. En el **Artículo 30**, se incorpora el voto de calidad de la presidencia en caso de empate en las votaciones, siendo aprobado por unanimidad de votos. En el **artículo 33**, a petición del Lic. José Ramón Ávila se amplía el principio de maxima publicidad a toda la ciudadanía, siendo aprobado por unanimidad de votos. En el **artículo 35**, se solicita que se realice modificación en la redacción del artículo habilitando el financiamiento a través de donaciones por parte de reconocidas organizaciones de Derechos Humanos vinculadas al sector justicia o agencias cooperación debidamente acreditadas en el país, siendo aprobado por unanimidad con las enmiendas realizadas. En el **artículo 36**, se solicita por parte de la presidenta, Rebeca Ráquel Obando, se modifique el numeral 5) del artículo en mención, eliminando a *las organizaciones de sociedad civil* como parte del proceso de investigación de los postulantes pues debe considerarse como una facultad exclusiva del Estado, ante lo cual se aprueba el artículo por unanimidad. En el **artículo 37**, se modificó la palabra “postulantes” del título del artículo a “*Postulaciones*”. La Comisionada Blanca Izaguirre, solicita se realice aclaración sobre la terminología a utilizar, promoviendo la homologación en todo el marco reglamentario el término “perfil ocupacional” del postulante a “perfil ideal” haciendo referencia a la idoneidad del postulante. Asimismo, la presidenta solicita se elimine el último párrafo de este artículo por ser redundante o repetitivo, quedando así aprobado el artículo por unanimidad con enmiendas realizadas. En el **artículo 40**, se solicita por parte del Doctor Julio César Raudales Torres la modificación del último párrafo del artículo en el sentido de no admitir inscripciones por parte de terceros sean estos personas naturales o jurídicas, siendo aprobado por unanimidad. En el **artículo 41** la Magistrada presidenta, Rebeca Ráquel Obando, solicita rectificación del artículo sustituyendo el plazo de postulación de siete (7) días hábiles por siete (7) días calendario, siendo aprobado por unanimidad con enmiendas realizadas. En el **artículo 42**, a Comisionada Nacional de los Derechos Humanos, Blanca Izaguirre, Propone agregar como contenido de la carpeta, una constancia emitida por el CONADEH, de no tener quejas con responsabilidad del postulante en el ejercicio de sus funciones públicas, quedando contemplada en el numeral 8) del artículo, el cual fue aprobado por unanimidad. En el **artículo 43**, el Licenciado José Ramón Ávila, pide sea añadido al artículo en mención lo siguiente: “*El cual será del conocimiento de la junta en pleno*” haciendo referencia al examen preliminar sobre el cumplimiento de requisitos de los postulantes

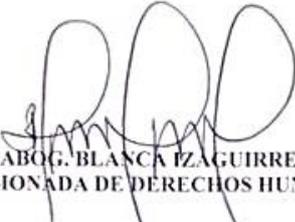
que llevará a cabo la Secretaría de la Junta Proponente y siendo aprobado por unanimidad. En el **artículo 47**, se propuso suprimir el numeral 9) sobre la representación procesal en causas de corrupción y criminalidad organizada, propuesta que fue secundada por la presidenta, Rebeca Ráquel y la Comisionada, Blanca Izaguirre, por considerar que atenta contra el principio de inocencia y el debido proceso legal de los postulantes consignado en el artículo 13 de este reglamento. Dicha postura fue discutida por el Pleno y el cuerpo técnico, sometiéndose a votación y obteniendo cinco (5) votos favorables y un (1) voto en contra por el representante de Sociedad Civil, Licenciado José Ramón Ávila, y una (1) abstención por el Doctor Julio César Raudales. Aunado a ello, se realiza corrección del termino perfil ocupacional por perfil ideal. En el **artículo 49**, la Comisionada Blanca Izaguirre, propone a La Junta ampliar el plazo para declarar la admisibilidad de las denuncias y tachas a tres (3) días naturales. Asimismo, el Abg. Odir Fernández, sugiere cambios de redacción del artículo, quedando de la siguiente forma: *“Una vez recibida la denuncia o tacha, el secretario de la Junta revisará que se cumplan todas las formalidades y requisitos establecidos, realizando un control de admisibilidad. Posteriormente le dará traslado a la Junta, quien las declarará admisibles o no admisibles en un plazo de tres (3) días naturales.”* Por consiguiente, el artículo se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. En el **artículo 50**, por solicitud del Magistrado Wagner Vallecillo Páredes, se realiza modificación al proceso de descargo de las tachas y denuncias, conforme al principio de celeridad procesal para que se pueda realizar de manera escrita y excepcionalmente y a petición de parte, se realice una audiencia oral. Bajo el acuerdo de todos los miembros se aprueba el artículo con sus respectivas enmiendas por unanimidad de votos. En el **artículo 62**, por moción de la magistrada presidenta de la Corte Suprema de Justicia, se realiza modificación del artículo, por medio del cual el listado final que se remitirá al Congreso Nacional estará basado en equidad de género y atendiendo a los criterios de idoneidad de los postulantes, siendo aprobado por unanimidad de votos. En el **artículo 64**, el abogado Odir Fernández propone la modificación del artículo para sustituir la palabra “flexibilidad” por el uso del “principio de discrecionalidad” en el marco del respeto a los principios del derecho administrativo y que no se interprete como arbitrariedad, siendo así aprobado por unanimidad de votos. **NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA** El Licenciado José Ramón Ávila solicita que la designación del titular de la Secretaría Técnica recaiga sobre un sector alternativo a la Corte Suprema de Justicia, por lo cual propone que sea el representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quien designe a la persona, y debido a que no se cuenta con propuesta definida por parte de esta representación, se suspende el punto de agenda por unanimidad de votos de los miembros de la Junta y se acuerda tratar el punto en la siguiente sesión plenaria. **SEGUIMIENTO A LA LABOR DE LAS COMISIONES DE TRABAJO** Se suspende punto de agenda por unanimidad de votos de los miembros de la Junta. **CIERRE DE LA SESION.** Finalmente, se acordó realizar varias reuniones con consultores de ABA ROLI y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, delegando las diferentes comisiones para abordar temáticas de perfil ideal, la matriz de evaluación y guía de aplicación de la matriz, e instrumentos técnicos. Las fechas serán coordinadas para la semana próxima atendiendo las agendas de los miembros de la junta. Asimismo, se define la realización de la siguiente sesión plenaria para el día viernes dieciséis (16) de junio del dos mil veintitrés (2023) a las 2:00 pm en el salón número dos (2) de la Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez.

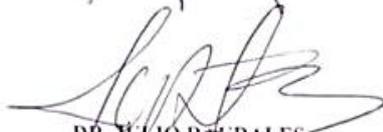


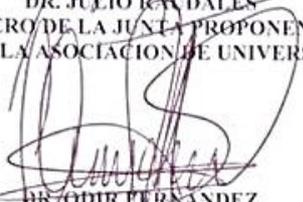
REBECA LIZETTE RAQUEL OBANDO  
ABOGADA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA PROPONENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA PROPONENTE

Acta JP-02-2023  
Día: viernes 09 de junio de 2023  
Lugar: Aula No.2, Escuela Judicial de la CSJ  
Hora: 14:00p.m.

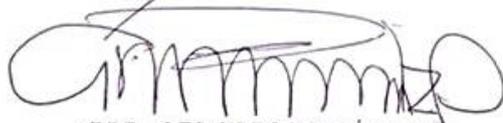


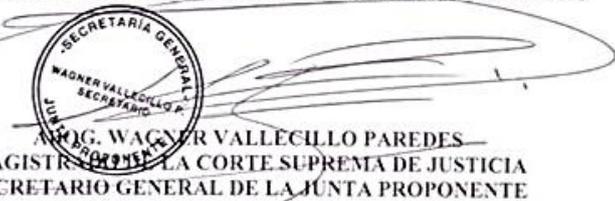
  
ABOG. BLANCA IZAGUIRRE  
COMISIONADA DE DERECHOS HUMANOS

  
DR. JULIO RAUDALES  
VOCERO DE LA JUNTA PROPONENTE  
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE UNIVERSIDADES PRIVADAS

  
DR. ODIR FERNANDEZ  
OFICIAL DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA PROPONENTE  
REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE HONDURAS

  
LIC. JOSÉ RAMÓN AVILA  
REPRESENTANTE DE SOCIEDAD CIVIL

  
ABOG. ALEJANDRO HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

  
  
ABOG. WAGNER VALLECILLO PAREDES  
MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA PROPONENTE